

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
PRESENTE:**



La suscrita, **MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA**, en mi carácter de Regidora en este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; de conformidad con los artículos 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, haciendo de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II, 50 fracción I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 fracción XV, 119, 122, fracción II, 129 fracción I, inciso b), 130 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tengo a bien someter a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura para promover la elaboración del proyecto urbano de rehabilitación del pavimento de Av. de los Laureles, calle Paseo de los Lapachos Sur y calle Paseo de los Lapachos Norte, en la colonia Sendero Real de este municipio, misma que presenta un deterioro, lo cual compromete la seguridad, movilidad y bienestar de los habitantes de la zona.

.EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vías públicas en condiciones adecuadas son un factor determinante para garantizar la movilidad, seguridad y calidad de vida de los ciudadanos. En ese contexto, la colonia Sendero Real del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga enfrenta desde hace tiempo un deterioro en tres de sus principales vialidades: **Avenida de los Laureles, calle Paseo de los Lapachos Sur y calle Paseo de los Lapachos Norte**, afectando no solo el tránsito vehicular, sino también la seguridad de los peatones, así como el acceso a servicios básicos.

Vecinos de dicha colonia han manifestado, en reiteradas ocasiones, la necesidad de una intervención integral en estas vialidades, ya que el pavimento presenta hundimientos, baches, grietas y daños estructurales que impiden su adecuado uso. La falta de mantenimiento ha agravado la situación, afectando también la infraestructura de servicios y la imagen urbana.

Es deber de este Ayuntamiento atender, planear y gestionar proyectos que respondan a las necesidades reales de la población. Por ello, se considera procedente turnar esta propuesta a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de que se analice, dictamine y se promueva la elaboración de un proyecto urbano de rehabilitación del pavimento de las vialidades señaladas, con el objetivo de que, en su momento, se destinen los recursos necesarios para su ejecución.

FUNDAMENTO LEGAL

Esta iniciativa se presenta con base en lo dispuesto por los siguientes ordenamientos legales:

- ° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II y III.
- ° Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37, 41, 42 y 84.
- ° Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sus artículos relativos a la presentación de iniciativas y atribuciones de las comisiones edilicias.
- ° Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que establece como prioridad la mejora de infraestructura urbana y movilidad.

POR LO ANTERIOR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, que tiene como objeto se realicen las gestiones administrativas, técnicas y financieras necesarias para el proyecto urbano de la obra pública, consistente en la **rehabilitación del pavimento** en las calles de Av. de los Laureles, calle Paseo de los Lapachos Sur y calle Paseo de los Lapachos Norte, en la colonia Sendero Real de este municipio, misma que presenta un deterioro, lo cual compromete la seguridad, movilidad y bienestar de los habitantes de la zona.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de Septiembre de 2025

*"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno
infantil del VIH y sífilis en Jalisco"*



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

MIRIAM ELIZABETH TENORIO PENA

REGIDORA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

METP/ABO